

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA
DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Apartado B y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción X, 17 y 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7º, 12 y 13 fracción XI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 2 fracción XXIX, 7 fracción VI y último párrafo, y 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México; y 3º fracción III, 7º fracción X, último párrafo, 273, 303 fracciones III y VI, 304 numeral 1 y 305 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con lo previsto en el Artículo Trigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que es prioritario para el Gobierno de la Ciudad de México promover entre la ciudadanía el cuidado y el uso responsable del agua, a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado en la Ciudad.

Que el Artículo Trigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019, establece que los usuarios con Uso Doméstico obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea la Ciudad de México, ubicados en las colonias determinadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que durante el primero, segundo y tercer bimestre del año, registren un consumo superior a los 60,000 litros, deberán pagar un 35% adicional respecto a la tarifa que corresponda del artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual, se deberá publicar el referido listado de colonias, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE COLONIAS, CUYOS USUARIOS CON USO DOMÉSTICO QUE, DURANTE EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER BIMESTRE DEL AÑO, REGISTREN UN CONSUMO SUPERIOR A LOS 60,000 LITROS, DEBERÁN PAGAR UN 35% ADICIONAL RESPECTO A LA TARIFA QUE CORRESPONDA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	ALCALDÍA	COLONIA
1	ALVARO OBREGÓN	ATLAMAYA
2	ALVARO OBREGÓN	BARRIO LA OTRA BANDA
3	ALVARO OBREGÓN	CAMPESTRE
4	ALVARO OBREGÓN	CHIMALISTAC
5	ALVARO OBREGÓN	EX-HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC
6	ALVARO OBREGÓN	FLOR DE MARÍA
7	ALVARO OBREGÓN	FLORIDA
8	ALVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN
9	ALVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL
10	ALVARO OBREGÓN	LAS ÁGUILAS
11	ALVARO OBREGÓN	LOMAS AXOMIATLA
12	ALVARO OBREGÓN	LOMAS DE GUADALUPE
13	ALVARO OBREGÓN	LOMAS DE SAN ÁNGEL INN
14	ALVARO OBREGÓN	LOMAS DE SANTA FE
15	ALVARO OBREGÓN	LOS ALPES

16	ALVARO OBREGÓN	PASEO DE LAS LOMAS
17	ALVARO OBREGÓN	PUEBLO AXOTLA
18	ALVARO OBREGÓN	PUEBLO TLACOPAC RANCHO SAN FRANCISCO DEL PUEBLO SAN BARTOLO
19	ALVARO OBREGÓN	AMEYALCO
20	ALVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL
21	ALVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL INN
22	ALVARO OBREGÓN	SAN GABRIEL
23	ALVARO OBREGÓN	SANTA FE
24	ALVARO OBREGÓN	SANTA FE CENTRO CIUDAD
25	ALVARO OBREGÓN	SANTA FE LA LOMA
26	ALVARO OBREGÓN	SANTA FE PEÑA BLANCA
27	ALVARO OBREGÓN	VILLA VERDÚN
28	BENITO JUÁREZ	ACACIAS
29	BENITO JUÁREZ	ACTIPAN
30	BENITO JUÁREZ	AMPLIACIÓN NÁPOLES
31	BENITO JUÁREZ	ATENOR SALAS
32	BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE LOS DEPORTES
33	BENITO JUÁREZ	CRÉDITO CONSTRUCTOR
34	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE CENTRO
35	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE NORTE
36	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE SUR
37	BENITO JUÁREZ	EXTREMADURA INSURGENTES
38	BENITO JUÁREZ	GENERAL PEDRO MA. ANAYA
39	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES MIXCOAC
40	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SAN BORJA
41	BENITO JUÁREZ	LETRÁN VALLE
42	BENITO JUÁREZ	MERCED GÓMEZ
43	BENITO JUÁREZ	MIXCOAC
44	BENITO JUÁREZ	NÁPOLES
45	BENITO JUÁREZ	NARVARTE ORIENTE
46	BENITO JUÁREZ	NARVARTE PONIENTE
47	BENITO JUÁREZ	NOCHE BUENA
48	BENITO JUÁREZ	PERIODISTA
49	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ INSURGENTES
50	BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA NONOALCO
51	BENITO JUÁREZ	TLACOQUEMÉCATL
52	BENITO JUÁREZ	VERTIZ NARVARTE
53	COYOACÁN	ATLÁNTIDA
54	COYOACÁN	BARRIO DEL NIÑO JESÚS
55	COYOACÁN	BARRIO LA CONCEPCIÓN
56	COYOACÁN	BARRIO OXTOPULCO UNIVERSIDAD

57	COYOACÁN	BARRIO SAN LUCAS
58	COYOACÁN	BARRIO SANTA CATARINA
59	COYOACÁN	CAFETALES
60	COYOACÁN	CAMPESTRE CHURUBUSCO
61	COYOACÁN	CAMPESTRE COYOACÁN
62	COYOACÁN	CHURUBUSCO COUNTRY CLUB
63	COYOACÁN	CIUDAD JARDÍN
64	COYOACÁN	COFILCO UNIVERSIDAD
65	COYOACÁN	DEL CARMEN
66	COYOACÁN	EL CENTINELA
67	COYOACÁN	EL PARQUE DE COYOACÁN
68	COYOACÁN	ESPARTACO
69	COYOACÁN	HERMOSILLO
70	COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO
71	COYOACÁN	JARDINES DE COYOACÁN
72	COYOACÁN	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL
73	COYOACÁN	JOYAS DEL PEDREGAL
74	COYOACÁN	LAS CAMPANAS
75	COYOACÁN	LOS CEDROS
76	COYOACÁN	LOS CIPRESES
77	COYOACÁN	LOS GIRASOLES
78	COYOACÁN	LOS OLIVOS
79	COYOACÁN	LOS SAUCES
80	COYOACÁN	OLÍMPICA
81	COYOACÁN	PARQUE SAN ANDRÉS
82	COYOACÁN	PASEOS DE TAXQUEÑA
83	COYOACÁN	PRADO CHURUBUSCO
84	COYOACÁN	PRADOS DE COYOACÁN
85	COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES 1A. SECCIÓN
86	COYOACÁN	ROMERO DE TERREROS
87	COYOACÁN	SAN DIEGO CHURUBUSCO
88	COYOACÁN	SANTA CECILIA
89	COYOACÁN	VILLA COYOACÁN
90	COYOACÁN	VILLA QUIETUD
91	COYOACÁN	XOTEPINGO
92	CUAJIMALPA	BOSQUES DE LAS LOMAS
93	CUAJIMALPA	CAMPESTRE PALO ALTO
94	CUAJIMALPA	COOPERATIVA PALO ALTO
95	CUAJIMALPA	EL MOLINITO
96	CUAJIMALPA	EL MOLINO
97	CUAJIMALPA	GRANJAS PALO ALTO
98	CUAJIMALPA	LOMAS DE VISTA HERMOSA

99	CUAJIMALPA	SANTA FE CUAJIMALPA
100	CUAUHTÉMOC	CONDESA
101	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC
102	CUAUHTÉMOC	HIPÓDROMO
103	CUAUHTÉMOC	HIPÓDROMO CONDESA
104	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ
105	MAGDALENA CONTRERAS	HÉROES DE PADIERNA
106	MAGDALENA CONTRERAS	PUENTE SIERRA (SAN JERÓNIMO LÍDICE)
107	MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERONIMO ACULCO
108	MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LÍDICE
109	MAGDALENA CONTRERAS	SANTA TERESA
110	MIGUEL HIDALGO	ANZURES
111	MIGUEL HIDALGO	BOSQUE DE LAS LOMAS
112	MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN II SECCIÓN
113	MIGUEL HIDALGO	IRRIGACIÓN
114	MIGUEL HIDALGO	LOMAS ALTAS
115	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE BEZARES
116	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN
117	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN
118	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN
119	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECCIÓN
120	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCIÓN
121	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC VI SECCIÓN
122	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC VII SECCIÓN
123	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN
124	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE REFORMA
125	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO
126	MIGUEL HIDALGO	MOLINO DEL REY
127	MIGUEL HIDALGO	PERIODISTA
128	MIGUEL HIDALGO	POLANCO I SECCIÓN
129	MIGUEL HIDALGO	POLANCO II SECCIÓN
130	MIGUEL HIDALGO	POLANCO III SECCIÓN
131	MIGUEL HIDALGO	POLANCO IV SECCIÓN
132	MIGUEL HIDALGO	POLANCO V SECCIÓN
133	MIGUEL HIDALGO	REAL DE LAS LOMAS
134	MIGUEL HIDALGO	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II SECCIÓN
135	MIGUEL HIDALGO	UN HOGAR PARA NOSOTROS
136	MIGUEL HIDALGO	VERÓNICA ANZURES
137	TLALPAN	BELISARIO DOMÍNGUEZ
138	TLALPAN	COLINAS DEL AJUSCO
139	TLALPAN	FLORESTA COYOACÁN
140	TLALPAN	FUENTES DEL PEDREGAL

141	TLALPAN	HACIENDA SAN JUAN
142	TLALPAN	JARDINES DEL AJUSCO
143	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTAÑA
144	TLALPAN	MAGISTERIAL
145	TLALPAN	MAGISTERIAL COAPA
146	TLALPAN	PARQUE DEL PEDREGAL
147	TLALPAN	PRADO COAPA 1A. SECCIÓN
148	TLALPAN	PRADO COAPA 2A. SECCIÓN
149	TLALPAN	PRADO COAPA 3A. SECCIÓN
150	TLALPAN	RANCHO LOS COLORINES
151	TLALPAN	RESIDENCIAL ACOXPA
152	TLALPAN	RESIDENCIAL CHIMALLI
153	TLALPAN	RESIDENCIAL VILLA COAPA
154	TLALPAN	RINCONADA COAPA 1A SECCIÓN
155	TLALPAN	RINCONADA COAPA 2A SECCIÓN
156	TLALPAN	RINCONADA LAS HADAS
157	TLALPAN	TLALPAN
158	TLALPAN	TLALPUENTE
159	TLALPAN	TORIELLO GUERRA
160	TLALPAN	VERGEL COAPA
161	TLALPAN	VERGEL DE COYOACÁN
162	TLALPAN	VERGEL DEL SUR
163	TLALPAN	VILLA COAPA
164	TLALPAN	VILLA OLÍMPICA
165	TLALPAN	ZACAYUCAN PEÑA POBRE

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir del primer bimestre de 2020.

Dado en la Ciudad de México, el 15 de enero de 2020.

(Firma)

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México